

PS/7200

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 27 AGO. 2024

VISTO: la invitación para participar del seminario "Evaluación de los Censos de Población y Vivienda de la Ronda 2020 de cara a los desafíos de la Ronda 2030", y de la "XXIII Reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas", organizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA);

RESULTANDO: I) que dichos eventos se realizarán entre los días 27 a 29 de agosto de 2024, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

II) que tienen como objetivo conocer las lecciones aprendidas en los censos de ésta última década como miras a comenzar la preparación de los censos 2030, buscando potenciar aprendizajes y capacidades adquiridas por la ONEs a la luz de la calidad de los resultados y los desafíos a enfrentar.

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente designar en Misión Oficial al Director del Instituto Nacional de Estadística señor Diego Aboal y a la Asistente de la Dirección General para las Relaciones Internacionales Lorena Lewis a los efectos de que participen en los mencionados eventos y designar en misión oficial al Director del Proyecto Ronda Censo 2023 Leonardo Cuello, quien participará del Seminario a realizarse el día 27 de agosto de 2024;

II) que por razones de itinerario de viaje la Misión Oficial del señor Diego Aboal y de la señora Lorena Lewis se efectuará entre los días 26 y 30 de agosto de 2024, y la del señor Leonardo Cuello entre los días 26 y 28 de agosto de 2024;

III) que los gastos del señor Aboal serán financiados en su totalidad por las entidades organizadoras y los gastos del resto de los participantes serán a cargo del Estado Uruguayo;

70051129

IV) que corresponde el dictado del acto administrativo disponiendo la Misión Oficial;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, de 18 de diciembre de 2020, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designanse en Misión Oficial del 26 al 30 de agosto de 2024, al Director del Instituto Nacional de Estadística señor Diego Aboal y a la Asistente de la Dirección General para las Relaciones Internacionales Lorena Lewis, para participar del evento "Evaluación de los Censos de Población y Vivienda de la Ronda 2020 de cara a los desafíos de la Ronda 2030", a llevarse a cabo el 27 de agosto de 2024, y de la "XXIII Reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas", a llevarse a cabo del 28 al 29 de agosto de 2024, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile.

2°.- Designase en Misión Oficial del 26 al 28 de agosto de 2024, al Director del Proyecto Ronda Censo 2023 Leonardo Cuello, para participar del evento "Evaluación de los Censos de Población y Vivienda de la Ronda 2020 de cara a los desafíos de la Ronda 2030", a llevarse a cabo el 27 de agosto de 2024, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile.

3°.- Otórganse a la señora Lorena Lewis cuatro días de viáticos al 100% por un importe de U\$S 256 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y seis) diarios, y un día de viático abatido al 25% por un importe de U\$S 64 (dólares estadounidenses sesenta y cuatro).

4°- Otórganse al señor Leonardo Cuello dos días de viático al 100% por un importe de U\$S 256 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y seis) diarios, y un día de viático abatido al 25% por un importe de U\$S 64 (dólares estadounidenses sesenta y cuatro).

5°.- El monto total a pagar por concepto de viáticos de los dos funcionarios asciende a U\$S 1.664 (dólares estadounidenses mil seiscientos sesenta y cuatro), se liquidará de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, y se ajustará por las variaciones que se operen en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

6°.- El precio de los pasajes del señor Leonardo Cuello y de la señora Lorena Lewis correspondiente al trayecto Montevideo - Santiago de Chile - Montevideo, cuyo monto asciende a U\$S 460 (dólares estadounidenses cuatrocientos sesenta) cada uno, se abonará con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 232 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

7°.- La erogación resultante del cumplimiento de la misión del señor Cuello y de la señora Lewis se atenderá con cargo al Programa 481, Financiación 1.1 "Rentas Generales", del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".

8°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.

9°.- Comuníquese y pase a sus efectos al Instituto Nacional de Estadística.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República